



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 539 2019 -GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 08 NOV 2019

### EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe técnico N° 010-2019-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 28 de octubre del 2019, El Reporte N° 220-2019-GRJ/GRPPAT con fecha de recepción; 04 de noviembre de 2019 elaborado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; C.P.C William Javier Acosta Laymito solicitó la emisión del acto resolutivo que designe la Comisión Central y al Equipo técnico para la conducción y organización de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, - Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; por lo que es preciso señalar, que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en ese sentido, el artículo 199° de la Constitución Política del Perú afirma que los Gobiernos Regionales formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley.

Que, en concordancia, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, señala que:

*"Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas."*

Que, bajo el mismo contexto, el numeral 3 del artículo 8 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, indica:

*"Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los*



SG - GRJ	
DOC. N°	384/103
EXP N°	2548/96

titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca."

Que, asimismo, el artículo 24 del cuerpo normativo citado en el párrafo antecedente, respecto a las Audiencias Públicas Regionales establece:

"El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período."

Que, los artículos 8 y 9 de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado- Ley N° 28056 y sus modificatorias, reseñan las relaciones del Estado con el Ciudadano y determina que:

El Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación.

El ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca.

Que, de forma complementaria, el numeral 6.4 del numeral 6 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 159-2016- CG, dispone:

"El Titular de la entidad se encuentra obligado a rendir cuentas ante la Contraloría y la ciudadanía por el uso de los fondos o bienes del Estado a su cargo y el resultado de su gestión."

Que, mediante Resolución Ministerial N° 378-2017-PCM se aprobó el Plan de Acción de Gobierno Abierto para el periodo 2017-2019, cuyos compromisos incorporan transversalmente la transparencia de los servicios públicos, siendo el caso:

"Transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana y tecnología e innovación"

Que, simultáneamente, el numeral 13 del artículo 2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público- Decreto Legislativo N° 1440 regula el Principio de Transparencia Presupuestal que consiste:

"en que el proceso presupuestario sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando a la población acceso a los datos del presupuesto, conforme a la normatividad vigente."

Que, en cumplimiento al marco normativo, el Consejo Regional del Gobierno Regional Junín aprobó el Reglamento para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas a través de la Ordenanza Regional N° 315-2019-GRJ/CR, de fecha 16 de octubre del 2019.

Que, la norma reglamentaria a dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín, que:





Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"El Gobernador Regional de Junín convocará a la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, mediante de Decreto Regional, con un mínimo de 15 días calendarios de anticipación, en el cual se debe precisar la agenda, fecha, hora y lugar de la realización de la Audiencia Pública Regional; así mismo, se debe precisar los plazos y lugares para la inscripción de participantes que desean hacer uso de la palabra. Dicho Decreto Regional debe ser publicado en el diario de mayor circulación del departamento y en la página web institucional del Gobierno Regional de Junín."

Que, en relación con ello, el artículo 18 del Reglamento para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín denota que la Comisión Central y el Equipo Técnico para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas, deben ser reconocidos mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, prosiguiendo con el trámite, el Subgerente de Cooperación Técnica y Planeamiento; Econ. Jaime John Araujo Obregón realizó el Informe técnico N° 010-2019-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 28 de octubre del 2019, en el cual, precisó la importancia de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y solicitó que se designe a la Comisión Central y Equipo Técnico por medio de la Resolución Ejecutiva Regional.

Que, acto seguido, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; C.P.C William Javier Acosta Laymito dirigió el Reporte N° 220-2019-GRJ/GRPPAT que fue recepcionado el 04 de noviembre de 2019 a la Gerencia General Regional y requirió la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que designe a la Comisión Central y Equipo Técnico para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas para el ejercicio fiscal 2019.

Que, contando con los visados de Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica en aplicación al uso de sus facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, del mismo modo, al amparo del Acuerdo Regional N° 398-2019-GRJ/CR de fecha 20 de agosto del 2019 y modificado por el Acuerdo Regional N° 449-2019-GRJ/CR de fecha 02 de mes de octubre de 2019, aprobado por Concejo Regional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR,** la Designación de la Comisión Central y del Equipo Técnico para la organización y conducción de las Audiencias Públicas Regionales





Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2019, la cual es Convocada mediante Decreto Regional. Los integrantes se detallarán en los siguientes cuadros insertos:

**COMISIÓN CENTRAL**

Dependencia	Nombre y Apellido	Cargo	Profesión
GOBERNACIÓN REGIONAL	FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS	Gobernador Regional (e)	Médico
GERENCIA GENERAL REGIONAL	LOLY WIDER HERRERA LAVADO	Gerente General Regional	Abogado
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO	Gerente Regional	CPC
SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PLANEAMIENTO	JAIME JOHN ARAUJO OBREGÓN	Sub Gerente	Economista

**EQUIPO TÉCNICO**

Dependencia	Nombre y Apellido	Cargo	Profesión
GERENCIA GENERAL REGIONAL	LOLY WIDER HERRERA LAVADO	Gerente General Regional	Abogado
SECRETARIA GENERAL	HELEN SANDRA DIAZ HERRERA	Secretaria General	B/Derecho
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL	RODOLFO HIPÓLITO UNTIVEROS MATOS	Procurador Regional	Abogado
OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	MERCEDES IRENE CARRIÓN ROMERO	Directora	Abogada
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LUIS ALBERTO SALVATIERRA RODRIGUEZ	Director	CPC
OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES	TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY	Directora	Lic. En Ciencias de la Comunicación
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	JOSÉ LUIS MEDINA ALIAGA	Director	Ingeniero
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO	Gerente Regional	CPC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	ROGELIO JAVIER HUAMANÍ CARBAJAL	Gerente Regional	Economista
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO	Gerente Regional	Licenciado





Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

GERENCIA REGIONAL DE RR.NN GESTIÓN MEDIO AMBIENTE	RUBÉN LUNA ÁLVAREZ	Gerente Regional	Ingeniero
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	LUIS ANGEL RUIZ ORÉ	Gerente Regional	Ingeniero
SUB GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA	AUGUSTO FLORES PAITAN	Sub Gerente	Arquitecto
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN	YOANA MIRIAM AMABLE SALVA	Sub Gerente	CPC
SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PLANEAMIENTO	JAIME JOHN ARAUJO OBREGON	Sub Gerente	Economista
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	PERCY RIVERA LADERA	Sub Gerente	CPC
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES	HEBERT R. QUINTE CHAVEZ	Sub Gerente	Economista
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	BLADIMIR CESAR LÓPEZ LEYVA	Sub Gerente	Licenciado
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	BERTONE CHÁVEZ VELA	Sub Gerente	Economista
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	AUGUSTO PAREDES TAIFE	Sub Gerente	Ingeniero
SUB GERENCIA DE OBRAS	JOSE LUIS GARAY CERRON	Sub Gerente	Ingeniero
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA	Sub Gerente	Ingeniero
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	OFELIA RÍOS PACHECO	Sub Directora	CPC.
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	MARCO DOMINGO SARAVIA ALVARADO	Sub Director	CPC.
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	RODRIGO LUYA PÉREZ	Sub Director	Abogado
OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL	EDUARDO CABANILLAS MANRIQUE	Sub Director	Economista
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN	ROLANDO OSCAR SALAZAR CÓRDOVA	Director Regional	Ingeniero
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	JOSE EDUARDO BENDEZÚ GUTARRA	Director Regional	Abogado
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	ADOLFO SANTOS RODRIGUEZ	Director Regional	Arquitecto
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	MAXIMO BUENDIA PAYANO	Director Regional	CPC





Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	EFRAIN CERRÓN LUJAN	Director Regional	Abogado
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	CARLOS SABINO PALACIOS PÉREZ	Director Regional	Ingeniero
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	ULISES PANEZ BERAÚN	Director Regional	Ingeniero
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	DAVID ROBINSON HUATUCO FERRER	Director Regional	Licenciado
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	COCO RAÚL CONTRERAS CÓRDOVA	Director Regional	Médico

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ATRIBUIR** a la Comisión Central y al Equipo Técnico, de las funciones establecidas en el "Reglamento para las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Junín para que implementen las acciones preparatorias y necesarias.

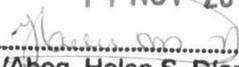
**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Comisión Central y a todo el Equipo Técnico del Gobierno Regional de Junín y **DISPONER** su publicación en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 NOV 2019

  
 .....  
 Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
 GOBERNADOR REGIONAL (E)  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
 .....  
 B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
 SECRETARIA GENERAL

